



CELTICA ENERGIA SL Cif: B86150315 C/ ISLA DE AROSA, 35 28035 - MADRID

FACTURA RESUMEN

TOTAL IMPORTE FACTURA

Por potencia contratada	39,09€
Por energía consumida	165,31 €
Impuesto electricidad	10,45€
Alquiler equipos de medida y control	1,60€
IGIC reducido (1%)	2,15€
IGIC normal (21%)	0,34 €

DATOS DE LA FACTURA

IMPORTE FACTURA: 218,94 €

Nº factura: KS7938135559 Referencia: 546118723117/8201

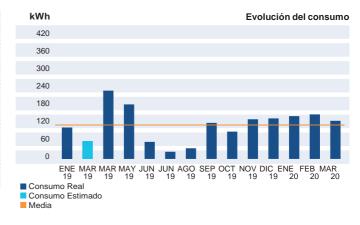
Periodo de consumo: 27/10/2005 a 26/12/2005 Fecha de cargo: 31 de diciembre de 2005

GUÍA SANTIAGO SALMÓN Pje Maritornes 25630 Talarn Lleida

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo llano De 0h a 24h	
Lectura anterior (real) (27-octubre-2005)	27483 kWh	
Lectura actual (real) (26-diciembre-2005)	28143 kWh	
Consumo en el periodo	660 kWh	

218,94€



Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de $X,XX \in Su$ consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de $X,XX \in Su$ consumo acumulado del último año ha sido de X.XXX kWh

DATOS DEL CONTRATO

Fecha emisión factura: 28 de diciembre de 2005 Titular del contrato: GUÍA SANTIAGO SALMÓN

NIF: 61714713D

Dirección de suministro: Pie Maritornes, Talarn, Lleida

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador inteligente Facturación por consumo real horario.

Peaje de acceso: 2.0A

Número de contador: 481798578 Potencia contratada: **5,688 kW**

Referencia del contrato de suministro: 7299690809763

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE BARBASTRO,

S.A.): 135738189878

Fecha fin de contrato: 26 de diciembre de 2005

(renovación anual automática)

Código unificado de punto de suministro (CUPS):

ES4838289439447638RURK

ATENCIÓN AL CLIENTE: CONSULTAS, GESTIONES Y RECLAMACIONES 24 HORAS

- Atención al cliente: 900 101 991 (gratuito) www.celticaenergia.es/tarifasreguladas
- Averías y Urgencias (ELÉCTRICA DE BARBASTRO, S.A.): 900 828 326 (gratuito)
- Reclamaciones: 900 101 047 (atencionalcliente@celticaenergia.es) C/ ISLA DE AROSA, 35, 28035 Madrid

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a: Consejería de Empleo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias en el teléfono: 928 XXX XXX o a través de su página web. http://www.gobcan.es/ceic/energia

CELTICA ENERGIA SL está adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través del arbitraje consultar www.celticaenergia.es.

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: 1459 Sucursal: 0311 DC: 57 Cuenta Corriente: 10410*****

IBAN: ES14594103115710410*****

Cod.Mandato: E22743457533081179643919855

Versión: 1677

Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 218,94 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control así como los conceptos no energéticos.

◆ DETALLE DE LA FACTURA

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Importe por peaje de acceso:

39,09€

165,31 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC sin discriminación horaria).

Importe por peaje de acceso:

660 kWh x 0,126314 Eur/kWh___________83,37 €

Importe por coste de la energía (*):

660 kWh x 0,124156 Eur/kWh (**) 81,94 €

Subtotal 204,40 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo del 5,1127 % sobre el producto de la facturación de la electricidad suministrada

Impuesto electricidad (204,40 X 5,1127 %)_______10,45 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos de medida y control (60 días x 0,026630 Eur/día) ______1,60 €

 Subtotal otros conceptos
 12,05 €

 Importe total
 216,45 €

 IGIC: Impuesto General Indirecto Canario al tipo del 1% y 21%
 2,15 €

 IGIC reducido (1%) 1% s/214,85
 2,15 €

 IGIC normal (21%) 21% s/1,60
 0,34 €

TOTAL IMPORTE FACTURA 218,94 €

Importe al que hubiera ascendido su factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria disponibles: Modalidad con discriminación horaria en dos periodos (peaje 2.0DHA): XX,XX € Modalidad con discriminación horaria en tres periodos (peaje 2.0DHS): XX,XX €

La estructura de su peaje pasará a ser la que le corresponda según lo regulado en los Artículos 6, 7 y 9 de la Circular 3/2020 de la CNMC publicada en el BOE del 24 de enero de 2020, en el plazo y en las condiciones establecidas en dicha Circular y en la legislación vigente.

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en Orden TEC/1258/2019
PVPC calculado según Real Decreto RD 216/2014
Margen de comercialización fijo publicado en RD 469/2016. Orden ETU 1948/2016
Precio del alquiler de los equipos de medida y control en Orden IET 1491/2013 de 3 de agosto
Real Decreto-ley 15/2018 para la transición energética y protección de los consumidores.

- (*) Si desea más información sobre su consumo y el precio del kWh, puede consultarlo en nuestra página web www.celticaenergia.es_y sobre su consumo en la página web de su Distribuidor https://portal.asemeservicios.com
- (**) Incluye el término variable horario de los costes de comercialización según lo establecido en el RD 469/2016 y en la Orden ETU/1948/2016.

INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Usted tiene contratado el PVPC sin discriminación horaria. No obstante, también tiene otras OPCIONES DE CONTRATACIÓN ALTERNATIVAS al PVPC sin discriminación horaria:

- a) Con la comercializadora de referencia: Usted podrá contratar **un precio fijo durante 12 meses**, que todas las comercializadoras de referencia están obligadas a ofertar. Dicho precio será fijado libremente por cada empresa comercializadora de referencia.
- b) Con cualquier comercializadora en el **mercado libre:** También puede contratar el suministro de energía eléctrica conforme al precio y las condiciones pactadas, en su caso, entre las partes.

En la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, www.cnmc.es, podrá consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica, tanto las de precio fijo anual como las de mercado libre. Asimismo, podrá encontrar en esta página web el listado de los comercializadores que suministran en el mercado libre y las comercializadoras de referencia

BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES: Tienen derecho a acogerse al bono social aquellos consumidores vulnerables que cumplan con lo establecido en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. Para solicitar o renovar el bono social, podrá hacerlo a través de la página web www.celticaenergia.es/bono-social-mercado-regulado, a través del correo electrónico atencionalcliente@celticaenergia.es, por correo postal alApartado de Correos 1.167, 41080-Sevilla, o llamando al teléfono 800 760 333. Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el teléfono 800 760 333 o en la página web www.celticaenergia.es/bono-social-mercado-regulado.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Sus facturas se realizan mensualmente con base en lecturas reales.

Puede encontrar más información en las siguientes direcciones web: Consumidores de energía e información sobre la factura: www.cnmc.es. Comparador de precios y ofertas de electricidad: http://comparadorofertasenergia.cnmc.es. Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: www.idae.es. Red eléctrica de España: www.ree.es

ij

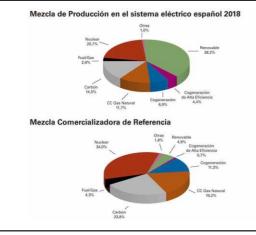
INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora de Referencia.

Q

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD



Renovable Cogeneración de Alta Eficiencia Cogeneración	4,9% 0,7%	38,2% 4,4%
	0,7%	4.4%
Cogonorosión		-4,-470
Cogeneracion	11,3%	6,9%
CC Gas Natural	19,2%	11,7%
Carbón	23,8%	14,5%
Fuel/Gas	4,3%	2,6%
Nuclear	34,0%	20,7%
Otras	1,8%	1,0%

仚

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de "A" a "G" donde "A" indica el mínimo impacto ambiental y "G" el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por su Comercializadora de Referencia tiene los siguientes valores:



